

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL SEGUNDO
PRODECIMIENTO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-014P7R001-N8-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA,
TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS
DE AIRE ACONDICIONADO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 14:00 horas del día 05 de mayo de 2011, en el Auditorio del 4º piso del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., se reunieron los servidores públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, designados para presidir los Actos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. IA-014P7R001-N8-2011 y los licitantes a los que se les entregó la Convocatoria con el objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación referida.

Los nombres y cargos de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Carlos Alvarez Abreu	Representante de la Subdirección General de Administración.
Lic. Arturo Pérez Martínez	Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.
C.P. Antonio Ruiz Galaviz	Representante del Área Técnica.

Por parte de los Licitantes a los que se les entregó la Convocatoria de la Invitación y que se presentaron a ésta junta de Aclaraciones son:

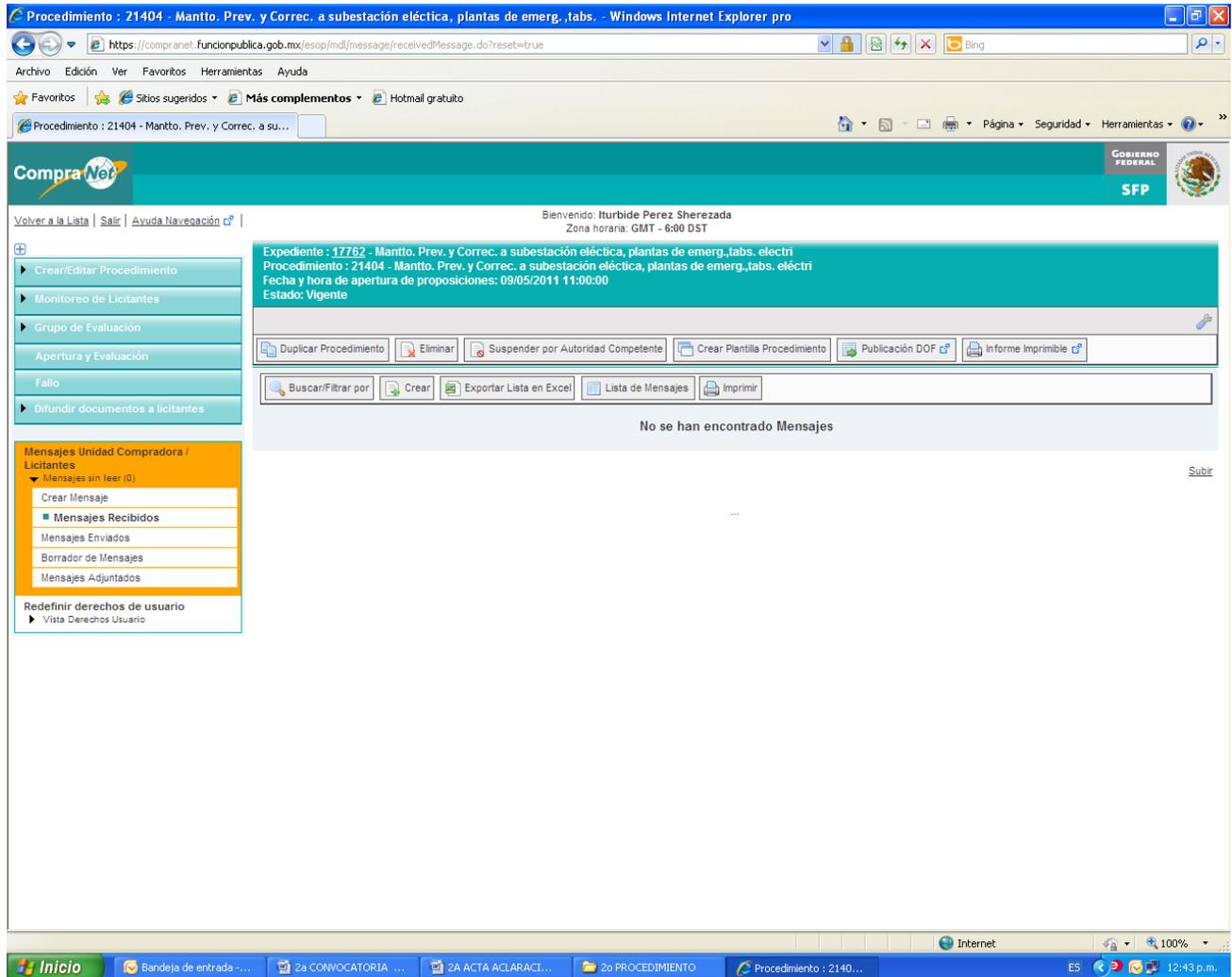
INGENIERIA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	Roberto Samuel Betanzos Villalobos
INGENIERIA ELECTROMECÁNICA GUEAVI, S.A. DE C.V.	José Manuel Miranda Ceja
ELIUD VAZQUEZ SANJUANICO	Juan Alvarado Hidalgo
PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO, S.A. DE C.V.	Juan Carlos Andrade Olarte
RILUCA, INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.	Javier Barragán

El Lic. Carlos Alvarez Abreu, Representante de la Subdirección General de Administración, dio la bienvenida a los licitantes participantes de conformidad con el numeral 5.8.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Fonacot.

Se les informa a los asistentes que no se recibieron las preguntas a través del sistema CompraNet de los licitantes a los que se les entregó la Convocatoria, como se muestra en la siguiente imagen:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL SEGUNDO
PRODECIMIENTO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-014P7R001-N8-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA,
TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS
DE AIRE ACONDICIONADO.**



Asimismo se informa que se recibieron preguntas por correo electrónico en la fecha y hora señalada de conformidad al numeral 7.1. Junta para la aclaración al contenido de la convocatoria para la presente Invitación de las siguientes empresas: **INGENIERIA, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA S.A. DE C.V., ELIUD VAZQUEZ SANJUANICO e INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA GUEAVI, S.A. DE C.V.**, las cuales se les da respuesta a continuación:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL SEGUNDO
PRODECIMIENTO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-014P7R001-N8-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA,
TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS
DE AIRE ACONDICIONADO.

INGENIERIA, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA S.A. DE C.V.

1. Punto 5.4. Documentación Complementaria. Inciso M. Solicitamos a la Dependencia que para este punto nos permita presentar únicamente copia simple de los certificados de estudios o constancia de acreditación de cursos a nivel técnico, lo anterior es debido a que los documentos originales son propiedad del personal certificado guardando únicamente en nuestros expedientes de Recursos Humanos las copias de los mismos. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R.- No, el licitante deberá presentar el original de los documentos solicitados para cotejo con la copia correspondiente. Es de señalar que los originales serán devueltos en el mismo evento de presentación y apertura de propuestas.

2. Punto 5.4. Documentación Complementaria. Inciso P. Solicitamos a la Dependencia nos aclare si en el pago del último bimestre de 2010 del IMSS solicitado deben de estar reflejados los nombres tanto del Ingeniero Mecánico Eléctrico y de los dos técnicos propuestos para la permanencia del servicio solicitados en este punto como del personal acreditado y certificado para la atención de servicios adicionales de mantenimiento preventivo o correctivo en Oficinas Centrales y Oficinas Delegacionales del Instituto Fonacot.

R.- No es necesario que este dado de alta, sin embargo al momento de la adjudicación del contrato deberán acreditar su inclusión y alta en el Seguro Social.

3. Punto 6.2. Condiciones de Pago. Menciona la Dependencia que en caso de resultar ganadores se realizara un pago comprendiendo el periodo del 16 al 30 de Abril de 2011 y 8 pagos mensuales que abarcan del 1 de Mayo al 31 de Diciembre de 2011, sin embargo por las fechas estipuladas de realización de eventos de esta invitación y firma de contrato del mismo creemos que existe un error, ¿nos podrían aclarar esto?

R.- Se hará un primer pago comprendiendo del periodo del 16 al 30 de mayo de 2011 y 7 pagos mensuales que abarca del 01 de junio al 31 de diciembre de 2011. Por lo anterior, el primer pago del mantenimiento preventivo al aire acondicionado será superior al de los mantenimientos subsecuentes. Esta respuesta es aplicable para las preguntas 2 y 7 de la empresa Ingenieria Electromecánica Gueavi, S.A. de C.V.

4. Anexo 4. Descripción del Servicio. Mantenimiento Correctivo. Con el fin de cotizar adecuadamente el precio de las refacciones, solicitamos a la Dependencia nos proporcione la marca y el modelo (motor, generador y transferencia) de las Plantas de emergencia de 300 y 100 KW.

R.- Para la Planta de Emergencia de 300 kw es de la marca Ottomotores, con motor Cummins, modelo NTA 855 G2. El Generador es de la marca Stanford, modelo HCI434D. El tablero de transferencia es DALE 3100.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL SEGUNDO
PRODECIMIENTO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-014P7R001-N8-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA,
TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS
DE AIRE ACONDICIONADO.

Para la Planta de Emergencia de 100 kw es de la marca Ottomotores, con motor Cummins, modelo GBTS9G6. El Generador es de la marca WEG, modelo GTA200M130. El tablero de transferencia es DALE 100.

5. Anexo 4. Descripción del Servicio. Mantenimiento Correctivo. Para el caso de las refacciones solicitadas ¿Debemos de incluir el precio de las mismas en el monto mensual a cotizar por los servicios solicitados o debemos de agregar un cuadro o cotización adicional de estas refacciones?

R.- Las refacciones deberán de cotizarse por separado.

6. Anexo 4. Descripción del Servicio. Horarios de Prestación del Servicio. Solicitamos a la Dependencia si el personal solicitado en el párrafo 1 de este punto va a estar designado única y exclusivamente al servicio del Instituto Fonacot durante los horarios solicitados no pudiendo nuestra empresa utilizarlo para la atención de otros servicios.

R.- El personal solicitado para la permanencia en las instalaciones deberá estar presente de tiempo completo durante el horario señalado en la Convocatoria, por lo que el licitante no podrá disponer de él para la realización de otros servicios.

ELIUD VAZQUEZ SANJUANICO

Criterio de precios:

- 1.- Sabiendo que todos los concursantes tenemos conocimiento de las Propuestas económicas de cada uno de los participantes. ¿Será permitido que algún participante que cotizo al máximo o intermedio podrá modificar los montos? ¿Cuál sería el criterio de selección?

R.- Si, es permitido y es responsabilidad de cada licitante. El criterio de adjudicación será el establecido en el punto 14.1 de la convocatoria que a la letra establece:

14.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato será adjudicado al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- 2.- Se seguirán requiriendo los contratos que incluyan las especialidades de Subestación Eléctrica, Plantas de Emergencia, Tableros eléctricos, Sistema Hidroneumático, Sistemas contra incendio y equipos de aire acondicionado? Ya que es muy difícil que una Empresa solicite en un solo contrato todas estas especialidades.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL SEGUNDO
PRODECIMIENTO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-014P7R001-N8-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA,
TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS
DE AIRE ACONDICIONADO.

- R.- Puede presentar tres contratos integrales o tres por cada una de las especialidades de los servicios requeridos en la convocatoria, siempre y cuando sean contratos firmados entre su representada y la empresa a la que prestó el servicio.
- 3.- ¿Se podrán adicionar más contratos aunque sean por especialidad individual?
- R.- Puede presentar tres contratos integrales o tres por cada una de las especialidades de los servicios requeridos en la convocatoria, siempre y cuando sean contratos firmados entre su representada y la empresa a la que prestó el servicio.

INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA GUEAVI, S.A. DE C.V.

- 1.- En la carta Invitación para esta 2a Convocatoria se menciona el No. AI-014P7R001-N8-2011 y en el resto de la documentación el No. IA-014P7R001-N8-2011, ¿Cual es el número correcto?
- R.- IA-014P7R001-N8-2011.
- 2.- En el numeral 4.2 VIGENCIA DEL CONTRATO, se menciona que esta será del 16 de Mayo al 31 de Diciembre del 2011 que serian 7.5 meses o servicios y en el Anexo 7 se consideran 8 meses. La duda es ¿cuántos servicios o meses se considerarían?
- R.- Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Convocatoria, se hará un primer pago comprendiendo el periodo del 16 al 30 de mayo de 2011 y 7 pagos mensuales que abarca del 01 de junio al 31 de diciembre de 2011, se deberán considerar en el Anexo No. 7 Propuesta Económica 7.5 meses.
- 3.- Podemos considerar como vigentes las dudas y respuestas que se manejaron en la 1a convocatoria con fecha 18 de Abril de 2011 o ¿existe algún cambio al respecto?
- R.- No, toda vez de que se trata de un nuevo procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- 4.- En el alcance del ANEXO 4 DESCRIPCION DEL SERVICIO referente al mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado tipo: Mini Split, se menciona que en el primer servicio se deberá considerar el sustituir los 56 filtros metálicos lavables de aire de todos los equipos. Los equipos Mini Split no usan filtros metálicos lavables, la duda es si ¿podemos considerar los filtros originales que llevan estos equipos?
- R.- No, toda vez que la información recabada por el área técnica, sí es factible la sustitución de los filtros originales por filtros metálicos que son permanentes y lavables.
- 5.- En el alcance del ANEXO 4 DESCRIPCION DEL SERVICIO referente al mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado tipo: Fan And Coil se menciona que en el primer servicio se deberá considerar el sustituir los 114 filtros metálicos lavables de aire de todos los equipos. La duda es ¿cuáles son las medidas de estos filtros ya que el precio es en función de sus dimensiones?

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL SEGUNDO
PRODECIMIENTO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-014P7R001-N8-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA,
TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS
DE AIRE ACONDICIONADO.

R.- Deberán de considerar una medida máxima de 8 x 34 pulgadas.

6.- En el alcance del ANEXO 4 DESCRIPCION DEL SERVICIO referente al mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado tipo: Precisión del Área de Computo se menciona que en el primer servicio se deberá considerar el sustituir los 4 filtros metálicos lavables de aire de los 2 equipos. La duda es ¿cuáles son las medidas de estos filtros ya que el precio es en función de sus dimensiones?

R.- Deberán de considerar una medida máxima de 15 x 26 pulgadas.

7.- El incluir el cambio de todos los filtros de los equipos de aire acondicionado en el primer mes de servicio implica que el primer mes de servicio por el concepto de aire acondicionado seria diferente al resto de los meses de servicio. La duda es si ¿por este concepto podemos proponer un precio para el primer mes y otro para los siguientes servicios, o cambiar proporcionalmente todos los filtros en todos los servicios y proponer un solo precio para todos los servicios?

R.- Deberá considerar en su propuesta económica el costo que implica el cambio de los filtros, cuando realice el primer servicio de mantenimiento preventivo conforme a lo establecido en la Convocatoria en los rubros de: Programa de Mantenimiento a los Equipos de aire acondicionado (pág.53) y Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado (pág. 46).

Se hace constar que las empresas que se presentan a este acto entregaron su la carta de interés en participar en el presente proceso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. IA-014P7R001-N8-2011 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la subestación eléctrica, plantas de emergencia, tableros eléctricos, sistema hidroneumático, sistema contra incendios y equipos de aire acondicionado, son:

INGENIERIA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA GUEAVI, S.A. DE C.V.

ELIUD VAZQUEZ SANJUANICO

PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, S.A. DE C.V.

RILUCA, INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.

Por último se informó que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Invitación se celebrará el día 09 de mayo de 2011 a las 11:00 horas, en el Auditorio ubicado en el 4° piso del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Por lo tanto se dió por terminada ésta Junta de Aclaraciones a las 15:30 horas del día 05 de mayo de 2011, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron como constancia de su participación.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL SEGUNDO
PRODECIMIENTO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-014P7R001-N8-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA,
TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS
DE AIRE ACONDICIONADO.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Carlos Álvarez Abreu
Representante de la Subdirección General de Administración.

C.P. Antonio Ruíz Galaviz
Representante del Área Técnica.

Por parte de Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot

Lic. Arturo Pérez Martínez
Representante del Órgano Interno de Control.

Por parte de los Licitantes:

INGENIERIA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
S.A. DE C.V.
Roberto Samuel Betanzos Villalobos

INGENIERIA ELECTROMECÁNICA GUEAVI, S.A. DE C.V.
José Manuel Miranda Ceja

ELIUD VAZQUEZ SANJUANICO
Juan Alvarado Hidalgo

PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
ELECTROMECÁNICO, S.A. DE C.V.
Juan Carlos Andrade Olarte

RILUCA, INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA
INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
Javier Barragán
